

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000012

I

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA CENTRO COMPRA SANTA ELENA SOCIEDAD ANONIMA"

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA CENTRO COMPRA SANTA ELENA SOCIEDAD ANONIMA" se celebró en la ciudad de Guayaquil, el 13 de octubre de 1987, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por la señora Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Alexandra Iza de Díaz, mediante Resolución No. 90-2-1-1-100645 el 12 MAR 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2969 el 21 de marzo de 1990.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Plaza Luque, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/6'480.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/7'200.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos.

5.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital de la Compañía es de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, divididos en siete mil doscientas acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una. Además se introduce la reforma al Artículo Segundo, que se refiere al objeto social, el mismo que dirá: El objeto de la Compañía es de carácter civil y se dedicará a la compraventa, para sí, de bienes inmuebles y a la administración de los mismos, pudiendo realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos propios de la actividad inmobiliaria, relacionados con su objeto y permitidos por la Ley. La Compañía no se dedicará al corretaje de bienes raíces ni al ejercicio

51000000

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMERCIO
C/COMERCIO

del comercio ni de la industria.

ci.

Guayaquil, 23 de marzo de 1990
Miguel Martínez Davalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

51000000

EX

2028

de marzo de 1990.